



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 155.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 888, de fecha 09 de junio de 2014, **ACUERDA:** Efectuar nombramientos por el sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
LÍNEA DE TRABAJO: 04- PROGRAMA CIUDAD MUJER
CÓDIGO: 2014-0500-3-04-04-21-1.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS: A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2014.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
184 2	\$ 1,700.00	[REDACTED], Jefe de Atención Infantil.
191 5	\$ 1,300.00	[REDACTED] Técnico Territorial.
210 3	\$ 650.00	[REDACTED] Técnico en Mantenimiento.
212 -	\$ 520.00	[REDACTED] Operador de Centro de Atención de Llamadas

Las personas nombradas devengarán en las Partidas y Sub. Números de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario les será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de julio de dos mil catorce.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.